



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2501787
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Veterinaria
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro/s	Facultad de Veterinaria
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2019-2020 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: En aplicación del Eje estratégico 1 (docencia), objetivo 2 (impulsar la internacionalización de las enseñanzas), en su estrategia 1.2.4 (Promover la docencia de asignaturas en Inglés) del Plan estratégico de la Facultad de Veterinaria, se plantean como una de las posibles acciones el "potenciar la implantación de docencia de las asignaturas en inglés".

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

En cualquier caso, se recomienda revisar las fechas de finalización y cierre de las acciones de mejora en las que parece existir un error en las mismas.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2017

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: La elaboración de un Plan estratégico, que es requerido por la EAEVE (asociada a la ENQA) con vistas a la acreditación del título de Grado de Veterinaria.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Modificación

Año: 2016

Criterio: 9. Sistema de garantía de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda diseñar y ejecutar acciones de mejora para superar la reducida tasa de participación de algunos colectivos, especialmente del alumnado, en las encuestas.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar que la consecución parcial de los objetivos planteados en la recomendación, ya que la acción de mejora se encuentra en ejecución. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

El origen de esta recomendación es el informe de renovación de la acreditación de fecha 19/07/2017.

Acción de Mejora 1: A partir de la recomendación expuesta en el último informe de renovación de la acreditación del título, la Unidad de Garantía de Calidad (UGC) ha realizado un estudio sobre el grado de participación en las encuestas durante los cursos académicos 2016/17, 2017/18 y 2018/19 con la intención de diseñar un procedimiento para la incentivación al profesorado y alumnado de las diferentes asignaturas del Grado para participar en la cumplimentación de las encuestas disponibles en el programa Docencia de la Universidad de Córdoba.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Definidas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Adecuadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Finalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	0	0	0	0



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2020

La Comisión de Seguimiento de Ciencias de la Salud